

Cláusulas cuantificadas

SUSAN PLANN

University of California (Los Angeles)

El propósito de este estudio es analizar un tipo de construcción a la que llamaré "cláusula cuantificada". Aunque algunas de estas construcciones han llamado la atención a ciertos gramáticos tradicionales¹, que yo sepa, hasta ahora no se ha propuesto un análisis totalmente satisfactorio de ellas. Además, como demostraré, los análisis tradicionales no han advertido que algunas de estas construcciones, aparentemente diferentes, en realidad han de ser analizadas como manifestaciones del mismo fenómeno.

Como la cláusula cuantificada a veces ha sido confundida con la cláusula de relativo restrictiva, empezaré por esbozar rápidamente la derivación sintáctica de la cláusula restrictiva², para luego contrastarla con la cláusula cuantificada. He aquí dos ejemplos de cláusulas de relativo restrictivas³:

¹ Véase, por ejemplo, Andrés Bello (1847), S. 978-981, S. 1165; Samuel Gili Gaya (1961), S. 232; Marathon Montrose Ramsey (1894), S. 2.49-2.50, S. 5.65.

² Para una exploración más a fondo, véase Plann (1975), (1980a).

³ Es preciso distinguir entre el ejemplo de (1b) y el de (i):

(i) la idea de que Mario ha hablado

Mientras que (1b) contiene una cláusula de relativo, la cláusula subordinada de (i) es de otra naturaleza, entre otras razones, porque no se aplica la regla de movimiento de QU (discutida a continuación en el texto). La estructura latente de (i) es (ii):

(ii) [_{FN} la idea [_S [_{COMP} [_{QU} que]] [_S Mario ha hablado]]]

Al comparar las cláusulas subordinadas de (ii) y de (2b), se ve que *hablar* va seguido de una frase preposicional en ésta pero no en aquélla. En (ii), asumo que *de* es insertado por transformación y que no aparece en la estructura latente.

Existen también otras diferencias entre los dos tipos de cláusulas. Por ejemplo, en la teoría de Jackendoff (1977), la cláusula de relativo está dominada por N'', mientras que la de (ii) está dominada por N'. Para una discusión más completa de éstas y otras diferencias, véase Jackendoff (1977).

- (1) a. las sugerencias que Mario ha hecho
 b. la idea de la que Mario ha hablado

Como es sabido, la restrictiva es una cláusula que “modifica” un nombre capital (head noun)⁴, el cual funciona como antecedente de la cláusula restrictiva. El proceso de “relativización” puede ser considerado un ejemplo de la regla de movimiento de QU⁵, mediante el cual una frase (o frase nominal o frase preposicional, en el caso de la cláusula restrictiva) es insertada bajo el nodo COMP. Por ejemplo, las estructuras latentes (deep structures) de (1a, b) son (2a, b), respectivamente⁶:

- (2) a. [FN las sugerencias [S' [COMP [L.QU que]] [S Mario ha hecho [FN e]]]]
 [+ QU]
 b. [FN la idea [S' [COMP [L.QU que]] [S Mario ha hablado
 [PP de [FN la]]]]]
 [+ QU] [+ QU]

Al aplicarse la regla de movimiento de QU, que inserta la frase con el rasgo [+ QU] bajo COMP a la izquierda del nodo QU⁷, las estructuras latentes (2a, b) son convertidas en las respectivas estructuras patentes (surface structures) (3a, b):

⁴ En cuanto a la estructura de la cláusula de relativo restrictiva, existen varias propuestas. Por ejemplo, algunos lingüistas defienden la estructura [NP NP S'], otros, [N' Det N' S']. Puesto que la cuestión no parece tener importancia para el tema que propongo tratar aquí, no intentaré elegir entre estas dos estructuras.

⁵ Véase, por ejemplo, Chomsky (1977). Nótese que en estudios más recientes, la regla de movimiento de QU es considerada un caso de la regla de movimiento de α , donde α puede ser cualquier categoría sintáctica.

⁶ Asumo aquí las siguientes reglas de la base, entre otras:

- (i) S' \rightarrow COMP
 (ii) COMP \rightarrow \pm QU
 (iii) S \rightarrow FN FLEXION FV

En los ejemplos de (2), (3) uso la notación [FN e], [FN la]
 [+QU] [+QU]

para representar la frase nominal relativizada, sin entrar con más detalle en la cuestión de su estructura interna. En (3a), (3b), e_i representa la traza (trace) que permanece en la posición de la frase desplazada (la frase relativizada): Se supone que tanto la frase nominal relativizada como su traza reciben su índice mediante este movimiento.

⁷ Un ejemplo como (1b) (*la idea de la que Juan habló*) demuestra claramente que la frase con el rasgo (+QU) es insertada a la izquierda del nodo QU, como la frase preposicional *de la* precede al complementante *que*.

- (3) a. [FN las sugerencias [S' [COMP [FN e] [.QU que]]
[+ QU]ⁱ

[S Mario ha hecho e_i]]

- b. [FN la idea [S' [COMP [PP de [FN la]] [S [.QU que]]
[+ QU]ⁱ [+ QU]

[S Mario ha hablado e_i]]]

Cabe añadir un dato más sobre las cláusulas de relativo restrictivas: tienen que contener una frase nominal que sea interpretable como anafórica a la frase nominal capital. La presencia dentro de la cláusula restrictiva de esta frase nominal anafórica a la frase nominal capital explica por qué en (1a) se entiende que Mario ha hecho *las sugerencias*, y en (1b) se entiende que Mario ha hablado sobre *las ideas*.

Después de este breve examen de la cláusula de relativo restrictiva, podemos entrar en el tema central de esta investigación, la cláusula cuantificada. El tipo de cláusula cuantificada que examinaré primero puede ser superficialmente muy semejante a la cláusula restrictiva, y tal vez sea esta semejanza la razón por la que nuestros gramáticos no la han reconocido como una construcción distinta, con sus propias características sintácticas y semánticas. He aquí varios ejemplos de cláusulas cuantificadas:

- (4) a. Tendrías que ver *los artículos que ha escrito Raquel*
b. Rafael se asombra de *los libros que han leído los estudiantes*
c. Gustavo no sabía *los problemas que le había ocasionado Hildebrando a la pobre mujer*

En realidad, los ejemplos de (4) son ambiguos: pueden ser interpretados o bien como cláusulas restrictivas, o bien como cláusulas cuantificadas. Cuando son interpretados como cláusulas cuantificadas, se entiende que contienen un cuantificante no realizado (de ahí el nombre de "cláusula cuantificada"). Así interpretados, los respectivos ejemplos de (4) significan algo parecido a los de (5):

- (5) a. Tendrías que ver los muchos artículos que ha escrito Raquel
b. Rafael se asombra de los muchos libros que han leído los estudiantes
c. Gustavo no sabía los muchos problemas que le había ocasionado Hildebrando a la pobre mujer

Para dar cuenta de la ambigüedad de ejemplos como los de (4), tiene sentido postular que existen dos estructuras diferentes, una que contiene un

cuantificante no realizado, y otra que no lo contiene⁸. La estructura sin cuantificante será la de la cláusula de relativo restrictiva, como en los ejemplos de (1), (2), (3).

El hecho de contener un cuantificante no realizado explica otra propiedad de las cláusulas cuantificadas: Son semánticamente parecidas a las exclamativas y a las interrogativas indirectas, las cuales también contienen un cuantificante. De modo que la interpretación semántica de los ejemplos de (4) es comparable a la de los ejemplos de (6), en los cuales hay un cuantificante realizado:

- (6) a. Tendrías que ver cuántos artículos ha escrito Raquel
- b. Rafael se asombra de cuántos libros han leído los estudiantes
- c. Gustavo no sabía cuántos problemas le había ocasionado Hildebrando a la pobre mujer

A pesar de que las cláusulas cuantificadas de (4) se parecen mucho superficialmente a las cláusulas restrictivas de (1), se advierte sin embargo una importante diferencia semántica: Solamente las cláusulas cuantificadas son interpretadas como si contuvieran un cuantificante no realizado. Para dar cuenta de esta propiedad semántica, es necesario postular la existencia de un cuantificante no realizado en la cláusula cuantificada, un elemento parecido al que se realiza abiertamente en las construcciones de (5), en las exclamativas, y en las preguntas.

La interpretación de la cláusula cuantificada será algunas veces parecida a la de la exclamativa, otras veces parecida a la de la pregunta indirecta, según el contexto en que ocurra. Como nota Elliott (1971, 1974), las exclamativas (a diferencia de las preguntas indirectas) son inaceptables en el contexto de un estado de ignorancia por parte del hablante. Esto

⁸ En cuanto al contenido semántico de este cuantificante no realizado, parece poco definido. En algunos ejemplos, la interpretación del cuantificante parece similar a la de *mucho(s)*, como se ve al comparar los ejemplos de (4) con los de (5). En otro contexto, en cambio, su interpretación puede ser similar a la de *poco*, por ejemplo:

- (i) A juzgar por los libros que tienes en tu casa, sospecho que no te gusta leer (i.e., los *pocos* libros)

Otra posibilidad es que se entienda que el cuantificante no realizado se refiere a una cantidad no especificada, por ejemplo:

- (ii) A pesar de los problemas que pueden surgir (sean muchos o pocos), hay que terminar ese trabajo para hoy

Todavía otra posibilidad es que la cláusula cuantificada contenga un elemento parecido al interrogativo/exclamativo *qué*:

- (iii) ¡Tendrías que ver el marido que le ha tocado a la pobre Sofía!
(i.e., ¡Tendrías que ver qué marido le ha tocado a la pobre Sofía!)

explica por qué la cláusula subordinada de los ejemplos de (7) sólo puede ser interpretada como pregunta indirecta, y no como exclamativa:

- (7) a. No sé cuántos novios ha tenido Luisa
- b. No sabemos cuántas mujeres han salido con Tomás

Estos ejemplos contrastan con los de (8), en los cuales la cláusula subordinada puede ser interpretada o como pregunta indirecta o como exclamativa:

- (8) a. No sabes cuántos novios ha tenido Luisa
- b. No sabéis cuántas mujeres han salido con Tomás

Obsérvese ahora que en el contexto de un estado de ignorancia por parte del hablante, la cláusula cuantificada tiene una interpretación parecida a la de la pregunta indirecta y no a la de la exclamativa:

- (9) a. No sé los novios que ha tenido Luisa
- b. No sabemos las mujeres que han salido con Tomás

En los ejemplos de (10), en cambio, son posibles las dos interpretaciones, una semejante a la de la pregunta indirecta, y otra semejante a la de la exclamativa:

- (10) a. No sabes los novios que ha tenido Luisa
- b. No sabéis las mujeres que han salido con Tomás

Como demostraré más adelante, existen otros dos tipos de cláusulas cuantificadas. En uno de ellos, el cuantificante se origina dentro de una frase preposicional. La interpretación de esta construcción es también similar a la de la pregunta indirecta, y no a la de la exclamativa, cuando ocurre en el contexto de un estado de ignorancia por parte del hablante:

- (11) a. No sé con los hombres que se ha acostado Luisa
- b. No sabemos con las chicas que ha salido Tomás

En contraste, los ejemplos de (12) permiten ambas interpretaciones:

- (12) a. No sabes con los hombres que se ha acostado Luisa
- b. No sabéis con las chicas que ha salido Tomás

En otro tipo de cláusula cuantificada, el cuantificante se origina dentro de una frase adjetival. Esta construcción no es aceptable en el contexto de un estado de ignorancia de parte del hablante:

- (13) a. *No sé lo travieso que es ese niño
- b. *No sabemos lo difícil que es esa clase

La imposibilidad de una interpretación parecida a la de la exclamativa

en (13) es debida a que las exclamativas no ocurren en el contexto de un estado de ignorancia de parte del hablante, como ya se ha indicado. Y la interpretación parecida a la de la pregunta indirecta no es posible en (13) tampoco, dado que las frases adjetivales no pueden ser interrogativas en español, como se ve en (14):

- (14) a. *¿Qué/Cuán travieso es ese niño?
b. *¿Qué/Cuán difícil es esa clase?

Los ejemplos de (15), en cambio, son perfectamente aceptables:

- (15) a. No sabes lo travieso que es ese niño
b. No sabéis lo difícil que es esa clase

Aquí la única interpretación posible es la que es parecida a la de la exclamativa.

Considerando ahora la posición que ocupa el verbo en la estructura patente, la cláusula cuantificada se parece una vez más a la exclamativa y la pregunta indirecta, y difiere de la relativa. Tanto en la cláusula cuantificada como en la exclamativa y la pregunta indirecta, el verbo tiene que preceder al sujeto en la estructura patente, como demuestran los ejemplos de (16), (17), respectivamente⁹:

- (16) a. ¡Los problemas que {me da esta clase/*esta clase me da}!
b. No sabéis lo insoportable que {es ese señor/*ese señor es}
c. ¿No recuerdas de las barbaridades que {es capaz ese niño/*ese niño es capaz}?
- (17) a. ¡Cuántos problemas {me da esta clase/*esta clase me da}!
b. No sabéis qué/cuán insoportable {es ese señor/*ese señor es}
c. ¿No recuerdas de cuántas barbaridades {es capaz ese niño/ese niño es capaz}?

En la cláusula de relativo, en cambio, el verbo puede estar situado antes o después del sujeto en la estructura patente, como se ve en (18):

- (18) a. El coche que {Tomás ha comprado/ha comprado Tomás}
b. La señora con la que {Juanita platicaba/platicaba Juanita}

En cuanto a la cuestión de la estructura de las cláusulas cuantificadas, argüiré que también estructuralmente, estas construcciones tienen puntos en común con las exclamativas y las preguntas indirectas, puntos que no comparten con las relativas. Para ver esto, hace falta examinar

⁹ Para una discusión de la regla que prepone el verbo en español, véase Torrego (1984).

primero la estructura de las exclamativas y las preguntas indirectas. Creo que es indiscutible que estas construcciones deben ser analizadas como cláusulas (S'), como se ve en las estructuras latentes de (19), que corresponden a los respectivos ejemplos de (6):

- (19) a. Tendrías que ver [S' [COMP + QU] [S Raquel ha escrito
[FN cuántos artículos]]]
[+ QU]
- b. Rafael se asombra de [S' [COMP +QU] [S los estudiantes han leído
[FN cuántos libros]]]
[+ QU]
- c. Gustavo no sabía [S' [COMP +QU] [S Hildebrando le había ocasionado
[FN cuántos problemas] a la pobre mujer]]
[+ QU]

La frase con el rasgo [+ QU] es insertada por transformación bajo COMP, como ocurre también en las cláusulas restrictivas (compárese (2), (3)).

Si mi análisis es correcto, la cláusula cuantificada se parece a la exclamativa y la pregunta indirecta y difiere de la restrictiva en que mientras que la restrictiva es el complemento de un nombre capital, el cual es interpretado como su antecedente, la cuantificada, al igual que la exclamativa y la pregunta indirecta, es una cláusula sin antecedente alguno. (Por ahora asumiré este análisis estructural sin más justificación, pero presentaré argumentos a favor de él más adelante). Es decir, las cláusulas cuantificadas de (4) tienen las respectivas estructuras latentes de (20)¹⁰:

- (20) a. Tendrías que ver [S' [COMP [QU que] [S Raquel ha escrito

¹⁰ Contrástese las estructuras latentes para la otra interpretación de los ejemplos de (4), la interpretación de una frase nominal con una cláusula de relativo restrictiva:

- (i) Tendrías que ver [FN los artículos [S' [COMP [QU que]] [S Raquel ha escrito [FN e]]]
[+QU]
- (ii) Rafael se asombra de [FN los libros [S' [COMP [QU que]] [S los estudiantes han leído
[FN e]]]
[+QU]
- (iii) Gustavo no sabía [FN los problemas [S' [COMP [QU que]] [S Hildebrando le había ocasionado [FN e] a la pobre mujer]]
[+QU]

En (i)-(iii), a diferencia de (20), la cláusula subordinada "modifica" un nombre capital, y la frase nominal [+QU] no contiene cuantificante.

- [FN los [Q e] artículos]]
 [+QU]
- b. Rafael se asombra de [S' [COMP [QU que] [S los estudiantes han leído
 [FN los [Q e] libros]]]
 [+QU]
- c. Gustavo no sabía [S' [COMP [QU que] [S Hildebrando le había oca-
 sionado [FN los [Q e] problemas] a la pobre mujer]]
 [+QU]

En cada caso, la frase [+QU] será insertada bajo COMP, a la izquierda del nodo QU.

A pesar de tener en común el hecho de contener un cuantificante, el de requerir que el verbo precede al sujeto en la estructura patente, y el de ser una cláusula sin antecedente, la cláusula cuantificada también difiere de la exclamativa y de la pregunta indirecta en varios aspectos importantes. (Por esto la cláusula cuantificada merece ser considerada como una construcción aparte, y no como una simple variante de la exclamativa y/o de la pregunta indirecta). Examinaré ahora algunas de las diferencias entre estas construcciones.

Consideraré primero la expansión de COMP. En la exclamativa y en la interrogativa, COMP domina +QU, razón por la cual nunca se encuentra el complementante *que* (realización de -QU) en estas construcciones¹¹. Obsérvese la imposibilidad de *que* en ejemplos como los de (21):

- (21) a. Tendrías que ver cuántos artículos (*que) ha escrito Raquel
 b. Rafael se asombra de cuántos libros (*que) han leído los estudiantes
 c. Gustavo no sabía cuántos problemas (*que) le había ocasionado Hildebrando a la pobre mujer

Pero en la cláusula cuantificada, en cambio, parece lógico suponer que COMP domine -QU, puesto que ocurre el complementante *que* en ejemplos como los de (4), (9)-(12), (15), (16), etc.

La distribución sintáctica de las cláusulas cuantificadas también difiere de la de las construcciones en que COMP domina +QU. Comparando primero la cláusula cuantificada con la pregunta indirecta, la cláusula

¹¹ Para una discusión de ejemplos como los siguientes, véase Plann (1982):

- (i) Dígale que cuántos artículos ha escrito Raquel
 (ii) Pregúntale que cuánto cuesta la cerveza

cuantificada no es posible en posiciones que requieren una pregunta indirecta obligatoria, como se ve en los ejemplos de (22):

- (22) a. Pregúntale {qué casa/*la casa que} han comprado
 b. Miguel se pregunta {con cuantos hombres/*con los hombres que} habrá salido Teresa

Comparando ahora la cláusula cuantificada con la exclamativa, la distribución sintáctica de ésta es también diferente de la de aquélla, como se ve en (23), (24):

- (23) a. Lo alegre que está me hace pensar que ha estado haciendo algo que no debe hacer
 b. * { Qué/Cuán } alegre está me hace pensar que ha estado haciendo algo que no debe hacer

- (24) a. No le dieron el puesto, a pesar de lo inteligente que es
 b. *No le dieron el puesto, a pesar de {qué/cuán} inteligente es

(Estos últimos ejemplos son casos de cláusulas cuantificadas en las que el cuantificante es generado dentro de una frase adjetival, construcción que analizo más adelante). Se puede atribuir esta diferencia entre la distribución sintáctica de la cláusula cuantificada, por un lado, y la de la exclamativa y la pregunta indirecta, por otro lado, al hecho de que en éstas COMP domine +QU, mientras que en aquélla domina -QU. La cláusula cuantificada no puede ocurrir en una posición que subcategoriza una cláusula cuyo COMP domina +QU, como en (22). En cambio, la cláusula cuantificada sí puede ocurrir en posiciones que no subcategorizan una cláusula cuyo COMP domina +QU, como en (23), (24). Si esto es correcto, la interpretación semántica de las cláusulas cuantificadas es parecida a la de las exclamativas y las preguntas indirectas porque ambas construcciones contienen un cuantificante, pero la distribución sintáctica es algo diferente, debido a la distinta realización de COMP en estas construcciones.

Existe otro argumento a favor de la hipótesis de que el COMP de las cláusulas cuantificadas domina -QU, mientras que el de las exclamativas domina +QU. Como ha observado Paula Kemchinsky (en preparación), las preguntas indirectas son incompatibles con el subjuntivo, como demuestran los ejemplos de (25):

- (25) a. Me pregunta cuánto habrás/*hayas pagado por esa bicicleta
 b. Yo no sé cuánto se parece/*parezca la niña a su padre
 (Cfr.: Yo no sé que la niña se parezca/*parece tanto a su padre)

Lo mismo cabe decir de las exclamativas:

- (26) a. Me asombra cuánto has/*hayas pagado por esa bicicleta
 (Cfr.: Me asombra que hayas/*has pagado tanto por esa bicicleta)
 b. Es una maravilla cuánto se parece/*parezca la niña a su padre
 (Cfr.: Es una maravilla que la niña se parezca/*parece tanto a su padre)

Este hecho se explica si se supone que COMP puede dominar o [+QU] o [+SUBJUNTIVO], pero no los dos. Nótese ahora que el subjuntivo puede ocurrir en las cláusulas cuantificadas¹²:

- (27) a. *El dinero que pueda tener Juan en el banco* es lo único que me interesa de él
 b. Nadie sabe *con las mujeres que haya salido Luis*
 c. Por *muy inteligente que seas*, no te darán ese puesto

Si es correcto que COMP no puede dominar [+SUBJUNTIVO] y [+QU] a la vez, sólo podemos concluir que COMP en las cláusulas cuantificadas domina -QU.

Resumiendo, este análisis postula que la estructura sintáctica de las cláusulas cuantificadas es la de una cláusula sin antecedente alguno, similar en este aspecto a la de las exclamativas y las preguntas indirectas y diferente de las cláusulas de relativo restrictivas. Como las exclamativas y las preguntas indirectas, las cláusulas cuantificadas contienen un cuantificador. Pero las cláusulas cuantificadas, como las cláusulas de relativo, difieren de las exclamativas y de las preguntas indirectas en que COMP domina +QU en éstas, pero domina -QU en aquéllas.

¿Pero cómo se justifica la hipótesis de que la cláusula cuantificada es estructuralmente una cláusula sin antecedente? Volviendo de nuevo a los ejemplos de (4), tan parecidos a las frases nominales de (1), ¿por qué se ha de pensar que son cláusulas y no frases nominales? Un examen más detallado de los datos revela que sólo si se analiza esta construcción como cláusula y no como frase nominal, se puede dar cuenta de ciertas de sus características sintácticas. Por ejemplo, obsérvese que los ejemplos de (28) son perfectamente aceptables:

- (28) a. Juan no sabe los novios que ha tenido Luisa
 b. Josefina va a enfadarse cuando averigüe las amigas que ha tenido Guillermo
 c. Mario no se da cuenta de las chicas que coquetean con él

Aunque a primera vista puede parecer que en (28) se trata simplemente de una frase nominal que contiene una cláusula de relativo restrictiva, del mismo tipo que ocurre en los ejemplos de (1), un análisis más a fondo

¹² Sobre la construcción de (27c), véase la nota 15.

demuestra que no puede ser así. En primer lugar, se entiende que las construcciones de (28) contienen un cuantificante no realizado, cosa que no ocurre en las de (1). Y en segundo lugar, si el complemento (de *saber* en (28a), de *averiguar* en (28b), y de *darse cuenta* en (28c)) fuera una frase nominal, como ocurre en los ejemplos de (1), esto ocasionaría una violación de tipo subcategorico, dado que el complemento de estos elementos no puede ser una frase nominal con el rasgo [+HUMANO], como se desprende de los ejemplos de (29):

- (29) a. *Juan no sabe los novios
 b. *Josefina averiguó las amigas
 c. *Mario no se da cuenta de las chicas

Pero si el complemento de los ejemplos de (28) es una cláusula, en cambio, el problema de la subcategorización deja de existir, pues es sabido que la subcategorización no tiene en cuenta los elementos que ocurren dentro del complemento subcategorizado. Con este análisis, el complemento en cada caso es simplemente S', y el hecho de que se haya insertado una frase nominal [+HUMANO] bajo COMP es irrelevante. Analizados como cláusulas, los complementos de (28) no presentan más problemas que los complementos de (30):

- (30) a. Juan no sabe [_{S'} cuántos novios ha tenido Luisa]
 b. Josefina va a enfadarse cuando averigüe [_{S'} cuántas amigas ha tenido Guillermo]
 c. Mario no se da cuenta de [_{S'} cuántas chicas coquetean con él]

En este análisis, la estructura latente de (30a) es (31):

- (31) a. Juan no sabe [_{S'} [_{COMP} [_{QU} que] [_S Luisa ha tenido
 [_{FN} los [_Q e] novios]]]
 [+QU]

Además de resolver el problema de la subcategorización, mi análisis tiene otras ventajas, una de las cuales tiene que ver con la concordancia entre el sujeto y verbo. Nótese primero que un verbo cuyo sujeto es una cláusula siempre ocurre en forma singular, por ejemplo:

- (32) a. Es asombroso [_{S'} que hayas tenido tantos novios]
 b. Es asombroso [_{S'} cuántos novios has tenido]
 c. Es vergonzoso [_{S'} cuántas amantes ha tenido Juan]
 d. Es pasmoso [_{S'} cuántos problemas nos ha causado ese hombre]

Obsérvese ahora que junto a los ejemplos de (32), los de (33) parecen asimismo aceptables:

- (33) a. Es asombroso los novios que has tenido
 b. Es vergonzoso las amantes que ha tenido Juan
 c. Es pasmoso los problemas que nos ha causado ese hombre

Si el sujeto en (33) fuera una frase nominal, sería de esperar que el verbo concordara con él en número gramatical. Como en cada ejemplo de (33) la frase nominal es plural, esto significa que el verbo también tendría que ser plural. Además, sería de esperar que el adjetivo predicativo concordara con el supuesto sujeto en género y número. Pero se ve que ni el verbo ni el adjetivo concuerda con la frase nominal, cosa que sería totalmente inesperada en un análisis que mantuviese que el sujeto en (33) es una frase nominal. En cambio, esta situación es precisamente lo que se espera en un análisis en que el sujeto en (33) es una cláusula.

Ahora compárese los ejemplos de (33) con los de (34):

- (34) a. Son asombrosos los novios que has tenido
 b. Son vergonzosas las amantes que ha tenido Juan
 c. Son pasmosos los problemas que nos ha causado ese hombre

En (34) hay concordancia entre frase nominal, verbo, y adjetivo, lo cual nos lleva a concluir que el sujeto aquí es una frase nominal.

Es importante notar que tanto los ejemplos de (33) como los de (34) difieren de los de (4) porque no son ambiguos. Mientras que las construcciones de (33) admiten únicamente la interpretación de cláusula cuantificada, debido a las limitaciones impuestas por la subcategorización, las construcciones de (34) admiten únicamente la interpretación de cláusula restrictiva, debido a la concordancia del verbo y el adjetivo con la frase nominal. Estas diferencias sintácticas y semánticas entre (33) y (34) prestan más apoyo a un análisis en que la cláusula cuantificada es considerada siempre como cláusula, y no como frase nominal.

Otra ventaja de este análisis de las cláusulas cuantificadas es que explica por qué la forma del pronombre anafórico en ejemplos como los siguientes es "neutro":

- (35) a. Cuando Juan averigüe *los novios que ha tenido Luisa*_i, no se *lo*_i/**los*_i va a creer
 (Cfr.: Cuando Juan averigüe *cuántos novios ha tenido Luisa*_i, no se *lo*_i/**los*_i va a creer)
 b. Cualquiera que vea *los artículos que ha escrito Raquel*_i tiene que admirarse de *ello*_i/*ellos*_i

(Cfr.: Cualquiera que vea *cuántos artículos ha escrito Raquel*_i tiene que admirarse de *ello*_i)

El pronombre anafórico concuerda en número y género con una frase nominal, pero no puede concordar con una cláusula porque las cláusulas no tienen ni número ni género. La construcción de (35a) sólo puede contener una cláusula cuantificada y no una frase nominal, debido a la subcategorización del verbo *averiguar*, que no acepta un objeto directo [+HUMANANO]. En (35a) se ve que sólo *lo* y no *los* es posible. Esto es lo que se espera si el antecedente es una cláusula, pero sería sorprendente si el antecedente fuera una frase nominal. En (35b) *ello* y *ellos* son ambos posibles: Si *los artículos que ha escrito Raquel* es una cláusula cuantificada, se tendrá *ello*, pero si es una frase nominal, la forma apropiada será *ellos*.

Además de explicar los fenómenos de la subcategorización, de la concordancia entre sujeto, verbo, y adjetivo predicado, y de la forma del pronombre anafórico, este análisis tiene todavía otro punto a su favor, que es que permite formular una explicación coherente de ejemplos como los siguientes¹³:

- (36) a. Era cosa de ver *con la presteza que* los acometía (Cervantes)
 b. Sé *al blanco que* tiras (Cervantes)
 c. Bien me decía a mí mi corazón *del pie que* cojeaba mi señor (Cervantes)
 d. ¡*De los extravíos que* es capaz una imaginación exaltada!
 e. Mira *de la manera que* se hila un copo de lana en un torno
 f. La joven echó de ver *con la insistencia que* yo la miraba
 g. No quiero referir *en las muchas ocasiones que* yo le he prestado ayuda

Tales ejemplos, a diferencia de ejemplos como los de (4), han sido estudiados por algunos gramáticos tradicionales. Por ejemplo, Gili Gaya (1961 S. 232) escribe que “cuando el relativo *que* con artículo va acompañado de preposición, es frecuente que la preposición se anteponga al artículo y no al relativo. Si hay antecedente expreso, la anteposición de la preposición es protestativa... En estos casos el antecedente atrae a la preposición”¹⁴. Según el análisis de Gili Gaya, los ejemplos de (36) y los de (37) deben ser sinónimos:

¹³ Los ejemplos (36a-d) son tomados de Bello (1847: S. 1165), (36e) es de las notas de Cuervo sobre la obra de Bello (n. 139), y (36f, g) son de Ramsey (1894: S. 5.65). Los ejemplos (36a, b) ocurren asimismo en Ramsey (1894: S. 5.65). En Plann (1980a) sugerí que tales ejemplos podrían ser no del todo gramaticales, opinión que ahora me parece insostenible.

¹⁴ Ramsey (1894: S. 5.65) parece estar de acuerdo con Gili Gaya: “A preposition that logically precedes a relative clause may be prefixed to its antecedent”.

- (37) a. Era cosa de ver *la presteza con que* los acometía
 b. Sé *el blanco al que* tiras
 c. Bien me decía a mí mi corazón *el pie de que* cojeaba mi señor
 d. ¡*Los extraviós de que* es capaz una imaginación exaltada!
 e. Mira *la manera de que* se hila un copo de lana en un torno
 f. La joven echó de ver *la insistencia con que* yo la miraba
 g. No quiero referir *las muchas ocasiones en que* yo le he prestado ayuda

Pese a la opinión de Gili Gaya, no parece posible derivar los ejemplos de (36) de los de (37) mediante una “anteposición potestativa” de la preposición, a no ser que se abandone la bien establecida noción de que las transformaciones no cambian el significado de la frase. Porque como muy bien señala Andrés Bello (1947, S. 1165), si en vez de la construcción de (36) empleáramos la de (37), “despojaríamos a la oración de la énfasis que caracteriza las frases interrogativas y exclamatorias”.

Si las construcciones de (36) no deben ser derivadas mediante una anteposición potestativa de la preposición, porque esto produciría un cambio de significado, ¿cómo se las puede derivar? Como ya habrá advertido el lector, estas construcciones no presentan problema alguno si se las considera como cláusulas cuantificadas. En este análisis, la estructura latente de (36b) puede ser representada como (38):

- (38) Sé [_S · [COMP [_{QU} que]] [_S (tú) tiras [_{PP} al [<sub>Q^e] blanco]]
 [+QU]</sub>

La frase preposicional con el rasgo [+QU] es insertada bajo COMP a la izquierda del nodo QU, lo cual permite explicar la extraña “anteposición de la preposición” notada por algunos gramáticos. Con este análisis, no hace falta echar mano de ningún mecanismo extraordinario para dar cuenta de la posición de la preposición en la estructura patente. Más específicamente, no hay que postular ninguna regla especial de anteposición de la preposición, porque éste es simplemente un caso de inserción de una frase [+QU], en este caso una frase preposicional, bajo COMP. Así, pues, la posición de la preposición se explica de la misma manera en (36) que en (39):

- (39) a. Era cosa de ver *con qué/cuánta presteza* los acometía
 b. Sé *a qué blanco* tiras
 c. Bien me decía a mí mi corazón *de qué pie* cojeaba mi señor

Además de resolver el problema de la posición de la preposición en la estructura patente, este análisis es compatible con la observación de Bello de que ejemplos como los de (36) y los de (37) no son sinónimos. Por

ejemplo, (36a) y (37b) tienen una interpretación semánticamente parecida a la de (39a) y (39b), respectivamente, pero en el caso de los ejemplos de (37), no es posible tal interpretación.

Existe todavía otro argumento a favor de este análisis de construcciones como las de (36). Como ya se ha observado con respecto a los ejemplos de (38), si el complemento del verbo en ejemplos como (40) fuera una frase nominal (y aunque fuera una frase nominal con una frase preposicional antepuesta), se supone que violaría la subcategorización del verbo de la cláusula principal:

- (40) a. Ya sabes con las personas que te verás obligado a hablar allí
 b. Todavía no hemos averiguado con las mujeres que ha vivido Juan

Como ya se sabe, estos verbos no permiten una frase nominal [+HUMANO] como complemento:

- (41) a. *Ya sabes las personas
 b. *Todavía no hemos averiguado las mujeres

Sin embargo, los ejemplos de (40) son aceptables, exactamente lo que se esperaría si el complemento del verbo fuera una cláusula y no una frase nominal.

Se ve, pues, que mi análisis de ejemplos como los de (4), propuesto por motivos independientes (para dar cuenta de las peculiares propiedades semánticas y sintácticas de estas construcciones), puede asimismo arrojar luz sobre las construcciones de (36). Pero este análisis de las cláusulas cuantificadas tiene todavía más aplicación a la gramática del español, como se ve al considerar las construcciones de (42)¹⁵:

- (42) a. *Lo contenta que está Georgina* me hace pensar que habrá aprobado el examen
 b. A juzgar por *lo cansado que estás*, habrás trabajado mucho hoy
 c. No sabes *lo bien/mal que cantan estas niñas*

Los gramáticos tradicionales han prestado poca atención a esta construcción. Bello, por ejemplo, dedica apenas cuatro párrafos al tema (1847, S. 978-981). En un pasaje que de cierta manera anticipa una visión más moderna de la derivación gramatical, Bello parece sugerir un tipo de aná-

¹⁵ Para una discusión más a fondo de esta construcción, véase Plann (1980b). Obsérvese que la construcción de (i), (ii) parece ser la versión indefinida de la de (43):

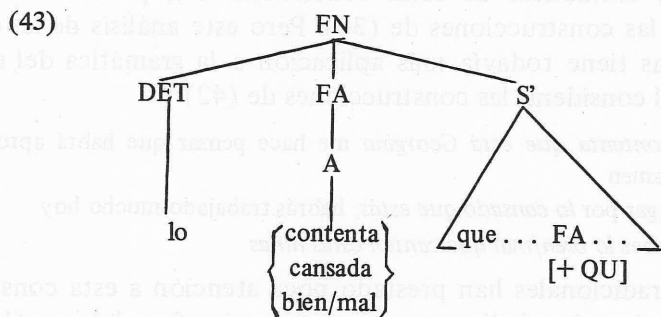
(i) Por bien que la ames, no lograrás casarte con ella

Parece razonable suponer que la estructura latente parcial de (i) es (ii):

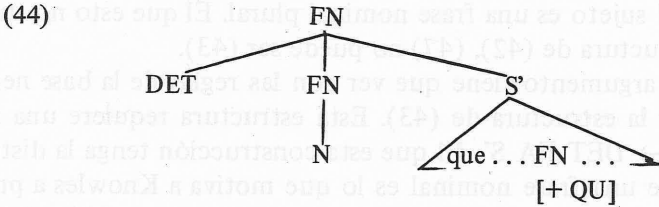
(ii) Por [_S' (COMP [QU que]) [_S (tú) la ames [FADV [FQ e] bien]]]

lisis transformacional: “Estas construcciones encierran una *transposición* tan genial de la lengua, que extrañaríamos como desusado el orden natural” (cursiva mía). Según Bello, el “orden natural” de un ejemplo como *lo desprovisto que se halla la fortaleza es lo que la fortaleza se halla desprovista*. Aunque en ningún momento articula la formulación precisa de esta “trasposición tan genial de la lengua” que produce el cambio de orden, ofrece la siguiente opinión sobre ella: “Y no se mire esta trasposición como ociosa: ella sirve para dirigir la atención sobre la idea precisa y sobre aquella parte de la idea en que es conveniente fijarla, como cualquiera echará de ver comparando el orden que gramaticalmente llamamos natural con el orden traspuesto”. Como se verá más adelante, estoy de acuerdo con Bello hasta cierto punto, ya que para mí ejemplos como los de (42) son derivados mediante una transformación que traslada la frase adjetival o adverbial a la posición inicial de la cláusula (más específicamente, mediante movimiento de QU, que inserta la frase bajo COMP).

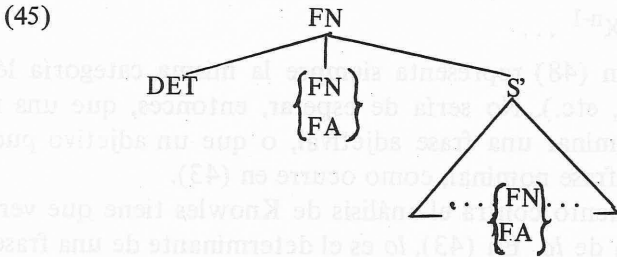
En cuanto a estudios transformacionales de la construcción de (42), citaré sólo dos, el de Knowles (1978), y el de Plann (1980b), que pretende refutar el análisis de Knowles. Consideraré primero el estudio de Knowles, cuyo propósito es extender la regla de relativización a la frase adjetival. Según Knowles, los ejemplos de (42) tienen la siguiente estructura parcial:



Knowles postula la estructura (43) para las cláusulas de relativo restrictivas:



Arguye que tanto en (43) como en (44), se aplica el mismo proceso de relativización, con la diferencia de que en (43) se traslada una frase adjetival a posición inicial, mientras que en (44) se traslada una frase nominal. Por consiguiente, la estructura a la que se aplica el proceso de relativización es, según Knowles, (45):



Este análisis es problemático por varias razones, como demuestro en Plann (1980b). Aquí esbozaré sólo cuatro argumentos en contra de él. El primer argumento tiene que ver con la concordancia entre el sujeto y el verbo. Cuando el sujeto es una frase nominal (contenga o no una cláusula de relativo restrictiva), el número del verbo concuerda con el del sujeto, como se ve en (46):

- (46) a. Las mujeres (que son inteligentes) ya se han/*ha marchado
- b. Las personas (a las que les gustan las matemáticas) son/*es buenas para la lingüística

Pero cuando el sujeto es una construcción como la de (47), el verbo aparece siempre en forma singular, aunque el adjetivo sea plural:

- (47) a. Lo inteligentes que son estas mujeres no garantiza/*garantizan que vayan a encontrar empleo
- b. Lo caros que se han puesto las universidades impide/*impiden que estudie mucha gente

Supóngase que la estructura de (42), (47) es (43). Si la capital de la frase es un adjetivo plural, el verbo también tendría que ser plural, al igual que

ocurre cuando el sujeto es una frase nominal plural. El que esto no suceda indica que la estructura de (42), (47) no puede ser (43).

El segundo argumento tiene que ver con las reglas de la base necesarias para generar la estructura de (43). Esta estructura requiere una regla de la forma $FN \rightarrow DET FA S'$. El que esta construcción tenga la distribución sintáctica de una frase nominal es lo que motiva a Knowles a proponer esta estructura, que es, no obstante, poco convincente. Más adelante, propondré otra explicación diferente para la distribución sintáctica de estas construcciones. Por ahora me limitaré a observar que la estructura (43) representaría el único caso en que la capital de la frase nominal no es un nombre. En términos más generales, violaría las restricciones impuestas por la notación de la barra (bar notation)¹⁶, según la cual, las categorías léxicas tienen la estructura (48):

$$(48) X^n \rightarrow \dots X^{n-1} \dots$$

Se supone que X en (48) representa siempre la misma categoría léxica (por ejemplo, V, N, etc.). No sería de esperar, entonces, que una frase nominal pudiera dominar una frase adjetival, o que un adjetivo pudiera ser la capital de una frase nominal, como ocurre en (43).

El tercer argumento contra el análisis de Knowles tiene que ver con la función sintáctica de *lo*. En (43), *lo* es el determinante de una frase nominal, pero al mismo tiempo "modifica" una frase adjetival. Está claro que hay casos en los que *lo* es el determinante de una frase nominal, por ejemplo:

(49) *Lo* (que es) sencillo a veces resulta ser difícil

En tales construcciones, *lo* modifica un nombre capital no realizado, como se ve en (50):

$$(50) [_{FN} [_{DET} lo] [_{N} e] [_{FA} sencillo]]$$

(El nombre capital en (50) es [- GENERO], es decir, "neutro").

Pero el que el determinante *lo* modifique un adjetivo, como ocurre en (43), es una situación jamás reconocida por nuestros gramáticos. Knowles simplemente asume que esto puede suceder, sin justificar nunca esta debatable asunción.

Existe, además, una diferencia crucial entre el comportamiento sintáctico de *lo* en ejemplos como (42) y su comportamiento sintáctico en ejemplos como (49). En ejemplos como (49), el determinante y el adje-

¹⁶ Véase, por ejemplo, Chomsky (1970), Jackendoff (1977).

tivo concuerdan en número y género (porque ambos modifican el mismo nombre capital), como se ve en (49) y también en (51)¹⁷:

- (51) a. La $\begin{bmatrix} \text{N} \\ +\text{FEM} \\ -\text{PL} \end{bmatrix}$ e] (que es) sencilla
 b. Los $\begin{bmatrix} \text{N} \\ +\text{MASC} \\ +\text{PL} \end{bmatrix}$ e] (que son) sencillos
 c. Las $\begin{bmatrix} \text{N} \\ +\text{FEM} \\ +\text{PL} \end{bmatrix}$ e] (que son) sencillas

En la construcción de (42), en cambio, *lo* y el adjetivo no tienen que concordar. Como se ve en (52), el adjetivo concuerda con alguna frase nominal de la cláusula subordinada (*Pamela* en (52a), *esos niños* en (52b), etc.), mientras que *lo* nunca varía:

- (52) a. ¿Viste lo/*la gorda que se ha puesto Pamela?
 b. Lo/*Los listos que son esos niños demuestra que estudian mucho
 c. A pesar de lo/*las buenas que son, estas revistas no se han vendido

Si la función de *lo* fuera la misma en los dos tipos de construcciones, como sostiene Knowles en la estructura (45), sería lógico esperar que *lo* concordara en número y género con el adjetivo capital, exactamente como ocurre cuando la capital es un nombre. Pero como no concuerda, esto hace sospechar que la estructura (43) no puede ser correcta.

Tal vez se podría argüir que la concordancia del determinante con el adjetivo es diferente de la del determinante con el nombre, y así evitar (aunque de una manera *ad hoc*) este problema. Pero es importante recordar que Knowles jamás ha justificado la asunción de que el adjetivo tiene determinante, y de todos modos, quedarían sin resolver el primer problema, el de la concordancia entre sujeto y verbo, y el segundo problema, el

¹⁷ En (51b) el rasgo [+MASCULINO] es *ad hoc* y lo utilizo sólo para simplificar la exposición. Siguiendo a Strozer (1976), se puede asumir las siguientes reglas de subcategorización para la expansión de la frase nominal:

- (i) FN \rightarrow (DET) N
 (ii) N \rightarrow [+N, \pm PRONOMINAL]
 (iii) [-PRONOMINAL] \rightarrow [-I, -II, +GENERO, \pm PLURAL, ...]
 (iv) [+PRONOMINAL] \rightarrow [\pm I, \pm II, \pm PLURAL, \pm REFLEXIVO, ...]
 (v) [+PRONOMINAL, -I, -II] \rightarrow [\pm GENERO]
 (vi) [+GENERO] \rightarrow [\pm FEMENINO]

En este sistema, [+GENERO, -FEMENINO] equivale a [+MASCULINO].

de la violación de la notación de la barra, junto a un cuarto problema al que me dirijo ahora.

Este cuarto problema es que las construcciones de (42), como observa Bello (1847: S. 979), “encierran... no pocas veces un sentido enfático”. Dicho de otra manera, se podría proponer la hipótesis de que contienen un cuantificante no realizado. Esto no ocurre con las cláusulas de relativo restrictivas, pero se ha visto que sí ocurre con las cláusulas cuantificadas. La estructura (43), la que propone Knowles, no da cuenta de esta característica de la construcción de (42). Al querer identificar la construcción de (42) con la cláusula de relativo, como en el esquema (45), Knowles en efecto elimina esta importante diferencia entre las dos construcciones.

En resumidas cuentas, en vez de encontrar los esperados puntos en común entre la cláusula de relativo y la construcción de (42) sugeridos por el esquema (45), se ha encontrado varias diferencias importantes, las cuales demuestran definitivamente que la estructura de las dos construcciones no puede ser la misma.

El estudio de Plann (1980b), consciente de estos problemas, propone la estructura (53):

(53) [_{FN} -QU [_S ... FA ...]]

Este análisis evita muchos de los problemas del de Knowles, pero es obvio que no evita violar las restricciones de la notación de la barra, puesto que tiene que recurrir a una regla de la forma FN → -QU S¹⁸. Por este motivo, hay que rechazar este análisis también.

Si la estructura de las construcciones de (42) no es ni (43) ni (53), ¿cuál puede ser su estructura? Como puede suponer el lector, propongo que sean analizadas como cláusulas cuantificadas. Es decir que los ejemplos de (42) tienen la estructura de una cláusula en la que una frase con el rasgo [+QU] ha sido insertada bajo COMP. Si esto es correcto, la estructura latente del sujeto de (42a) es (54):

(54) [_{S'} [_{COMP} [_{QU} que]] [_{Georgina} está [_{FA} [_Q [_{DET} lo] [_Q e]]
[+QU]
[_A contenta]]]]

Este análisis evita todos los problemas del de Knowles. La estructura (54) asigna esta construcción a la categoría S', y por consiguiente el que el verbo esté en singular en ejemplos como (47) no representa ningún problema, porque, como ya se ha hecho notar, cuando el sujeto es una cláu-

¹⁸ Jackendoff (1977) arguye a favor de reglas de este tipo, a las que llama “deverbalizing rules”.

sula, el verbo siempre aparece en forma singular. Este análisis no utiliza la regla FN → . . . FA . . . de Knowles (1978), ni tampoco la regla FN → -QU S de Plann (1980b), de modo que no viola las restricciones de la notación de la barra. En cuanto al papel sintáctico de *lo*, mientras que yo lo considero un determinante, al igual que Knowles, mi análisis difiere del de Knowles porque para mí *lo* es el determinante de un cuantificante no realizado, y no el de una frase nominal o una frase adjetival. La cuestión de la concordancia no es problema porque en (54) el determinante concuerda con la capital de la frase en que ocurre, o sea, con el cuantificante no realizado¹⁹. La presencia de este cuantificante no realizado es lo que da cuenta del "sentido enfático" de estas construcciones.

En (54) asumo que la frase adjetival contiene el rasgo [+QU], lo cual ocasiona el movimiento de la frase a COMP. Este análisis, que se parece hasta cierto punto a la "trasposición" de Bello, explica la posición superficial de la frase adjetival, sin tener que sostener que se genera como capital de la frase (la posición de Knowles). Como ya se ha notado, la estructura (54) asume la presencia de un cuantificante no realizado, lo cual explica por qué la interpretación semántica de ejemplos como (42) es similar a la de los respectivos ejemplos de (55), donde el cuantificante se realiza abiertamente.

- (55) a. *Lo muy* contenta que está Georgine me hace pensar que habrá aprobado el examen
 b. A juzgar por *lo muy* cansado que estás, habrás trabajado mucho hoy
 c. No sabes *lo muy/poco* bien/mal que cantan estas niñas

Resumiendo: Mi análisis de las cláusulas cuantificadas permite formular una explicación unificada de lo que los gramáticos tradicionales han considerado como tres construcciones diferentes. Las construcciones de (4), en las que una frase nominal es insertada bajo COMP, no habían sido diferenciadas nunca de las cláusulas de relativo restrictivas normales y corrientes, como las de (1). Las construcciones de (36), en las que una frase preposicional es insertada bajo COMP, habían sido consideradas como una especie de relativo en la que la preposición había sido antepuesta al antecedente de la cláusula, a pesar de los varios problemas relacionados con tal análisis. Y las construcciones de (42), en las que una frase adjetival o adverbial es insertada bajo COMP, no habían sido analizadas

¹⁹ En un ejemplo como el siguiente, se ve que un cuantificante que modifica un adjetivo no concuerda con éste:

- (i) *Lo poco*/**pocos* simpáticas que son las vecinas

tampoco de una manera satisfactoria. Mi análisis evita los problemas de los análisis anteriores, al mismo tiempo que demuestra que lo que se había creído que eran tres construcciones diferentes son en realidad tres manifestaciones de un solo fenómeno. La generalización apropiada parece ser que en esta construcción, cualquier frase que pueda tener el rasgo [+QU], sea frase nominal, frase preposicional, frase adjetival, o frase adverbial, puede funcionar como frase cuantificada²⁰.

Habiendo presentado mi análisis de las cláusulas cuantificadas, consideraré ahora su distribución sintáctica, empezando con la construcción de (42), la que contiene una frase adjetival cuantificada. Como ya he mencionado, Knowles sostiene que esta construcción tiene el comportamiento sintáctico de una frase nominal, y Plann (1980b) concuerda con esta aserción. Por ejemplo, esta construcción es aceptable como objeto de *por* en la voz pasiva (56a), como objeto de preposiciones como *sobre* y *contra* (56b), en conjunción con una frase nominal (56c), entre el verbo y sus complementos (56d), y en la posición de objeto directo (es decir, inmediatamente después del verbo, entre el verbo y los demás complementos subcategorizados) (56e):

- (56) a. José fue impresionado por *lo bien que hablaba la mujer*
 b. Gustavo hablaba sobre *lo inteligentes que eran los niños*
 c. La inteligencia de esta mujer y *lo trabajadora que es* nos hace pensar que es la mejor candidata para el puesto
 d. De no representar *lo mal que bailan los niños* un obstáculo para su futura carrera, no les mandaríamos a clase de ballet
 e. Considero *lo mal que bailan esos niños* un obstáculo insuperable

(Recuérdese que esta distribución sintáctica es lo que llevó a Knowles (1978) y a Plann (1980b) a analizar estas construcciones como frases nominales, solución por otras razones insatisfactoria, como ya se ha visto). Lo que tienen estas posiciones en común es que son posiciones a las que se asigna Caso gramatical, tema al que volveré más adelante²¹.

Es importante tener en cuenta que, por razones que discutiré a con-

²⁰ Nótese que esto es diferente de lo que ocurre en la cláusula de relativo restrictiva, donde tiene que haber una frase nominal con el rasgo [+QU], debido al requisito de que haya un elemento interpretable como anafórico a la frase nominal capital.

²¹ En los ejemplos de (56), el Caso es asignado de diversas maneras. En (56a, b) la preposición asigna Caso; en (56c) el Caso es asignado al sujeto de la cláusula por CONCORDANCIA (AGREEMENT); en (56d) un elemento G', realización de FLEXION, asigna Caso al sujeto (véase Chomsky (1980), Rizzi (1982)); y en (56e) el verbo asigna Caso al objeto.

tinuación, una cláusula normalmente no es gramatical en estas mismas posiciones:

- (57) a. *José fue impresionado por *que todos llegaron a tiempo*
(Cfr.: *Que todos llegaron a tiempo* impresionó a José)
- b. *Gustavo hablaba sobre *que los niños eran inteligentes*
- c. *La inteligencia de esta mujer y *que sea muy trabajadora* nos hace pensar que es la mejor candidata para el puesto
- d. *De no representar *que los niños bailen mal* un obstáculo para su futura carrera, no les mandaríamos a clase de ballet
(Cfr.: *Que los niños bailen mal* representa un obstáculo para su futura carrera)
- e. *Considero que *esos niños bailen mal* un obstáculo insuperable

Examinando ahora la distribución sintáctica de la construcción de (4), que contiene una frase nominal cuantificada, aparece también en posiciones de frase nominal, es decir, en posiciones que reciben Caso, como se ve en los ejemplos de (58)²²:

- (58) a. El comité fue impresionado por *los artículos que había escrito Raquel*
(i.e., por los muchos artículos que había escrito Raquel)
- b. Gustavo sólo hablaba sobre *los problemas que pudieran tener sus hijos*, sin pensar en cuántos tenían los demás
(i.e., los muchos problemas que pudieran tener, cuántos problemas podrían tener)
- c. *Las amantes que ha tenido Juan* y la cantidad de alcohol que consume han sido las causas principales de su divorcio
(i.e., las muchas amantes que ha tenido)
- d. De ser *el dinero que pueda tener en el banco* lo único que te gusta de Juan, no debes casarte con él
(i.e., el mucho dinero, cuánto dinero)
- e. Luisa considera *los millones que pueda tener Juan en el banco* lo más atractivo de él
(i.e., los muchos millones)

Aunque esta construcción ocurre en las mismas posiciones que la frase nominal, ya se ha visto que hay motivos para no analizarla como tal (i.e., la cuestión de la subcategorización, la de la concordancia entre sujeto y verbo, y la del género del pronombre anafórico, como he demostrado en los ejemplos de (28), (33), (35), respectivamente).

²² Todos los ejemplos de (58) son ambiguos en que tienen una interpretación como cláusula cuantificada y otra como cláusula de relativo. Aquí sólo nos interesa la primera.

Considerando ahora la cláusula que contiene una frase preposicional cuantificada, se ve que esta construcción no tiene la misma distribución que las dos anteriores. Puede ocurrir como complemento del verbo, pero no puede ocurrir en las demás posiciones ya citadas²³. Compárese los ejemplos de (36), que repito aquí como (59), con los de (60):

- (59) a. Era cosa de ver *con la presteza que los acometía*
 b. Sé *al blanco que tiras*
 c. Bien me decía a mí mi corazón *del pie que cojeaba mi señor*
 d. ¡*De los extravíos que es capaz una imaginación exaltada!*
 e. Mira *de la manera que se hila un copo de lana en un torno*
 f. La joven echó de ver *con la insistencia que yo la miraba*
 g. No quiero referir *en las muchas ocasiones que yo le he prestado ayuda*
- (60) a. *Rafael fue asombrado por *de los extravíos que es capaz una imaginación exaltada*
 (Cfr.: Rafael fue asombrado por los extravíos de que es capaz una imaginación exaltada)
 b. *No me hables sobre *en las muchas ocasiones que yo le he prestado ayuda*
 (Cfr.: No me hables sobre las muchas ocasiones en las que yo le he prestado ayuda)

²³ Esta construcción ocurre también como exclamación independiente, como en (59d) y en (i), en posición de TEMA (TOPic), como en (ii), y en posición de foco con la construcción pseudo rajada (pseudo-cleft), como en (iii):

- (i) ¡En los follones que se mete ese niño!
 (ii) En las muchas ocasiones que yo le he prestado ayuda, no quiero referir
 (iii) Lo que nadie notó fue con la insistencia que Juan la miraba

En los últimos dos casos, es de suponer que existe alguna especie de anáfora entre la posición del objeto directo del verbo y la cláusula cuantificada. (Por ejemplo, si estas construcciones son derivadas mediante una regla de movimiento, la frase que sufre este movimiento deja una traza coindexada (coindexed)). En un ejemplo como (59a) (*Era cosa de ver con la presteza que los acometía*), la cláusula está en función de sujeto, aunque es importante notar que no ocupa la posición de sujeto en la estructura patente. Si estuviera en posición inicial, el resultado sería mucho menos aceptable:

- (iv) **Con la presteza que los acometía* era cosa de ver
 (Cfr.: *La presteza con que los acometía* era cosa de ver)

La explicación tiene que ver con el fenómeno de la asignación del Caso gramatical, como se discute en el texto más adelante. En (59a) no se asigna Caso a la cláusula cuantificada, sino a su traza, que permanece en la posición del sujeto después de la extraposición de la cláusula, y la cláusula cuantificada recibe su Caso indirectamente, por vía de su traza.

- c. *Mi interés en la muchacha y *con la insistencia que yo la miraba* revelaban mis verdaderos sentimientos hacia ella
(Cfr.: Mi interés en la muchacha y la insistencia con que yo la miraba...)
- d. *De ser *en las muchas ocasiones que yo le he prestado ayuda* un tema de interés general, lo habría mencionado
(Cfr.: De ser las muchas ocasiones en que yo le he prestado ayuda un tema de interés general, ...)
- e. *Luisa considera *de la manera que se hila un copo de lana en un torno* poco interesante
(Cfr.: Luisa considera la manera de que se hila un copo de lana en un torno poco interesante)

Resumiendo: Vemos que la construcción que contiene una frase adjetival o adverbial cuantificada (56) y la que contiene una frase nominal cuantificada (58) aparecen en posiciones que reciben Caso, pero no ocurre lo mismo con la que contiene una frase preposicional cuantificada (60). Además, vemos que normalmente una cláusula no es aceptable en estas mismas posiciones (57). ¿Qué impide que las cláusulas de (57) aparezcan en estas posiciones? Si es correcto que todas estas construcciones son cláusulas, ¿cómo se ha de explicar el hecho de que las primeras dos aparezcan donde una cláusula normalmente no está permitida? Si las tres construcciones pertenecen a la misma categoría sintáctica, S', ¿por qué no tienen las tres la misma distribución sintáctica? Es decir, ¿por qué no tiene la que contiene la frase preposicional la misma distribución que tienen las otras dos?

La solución a este dilema está en la teoría de la asignación del Caso, junto a la aserción de que COMP es la capital de S'. Ahora esbozaré rápidamente algunos hechos sobre la teoría del Caso²⁴. Las categorías que asignan Caso son las que contienen el rasgo [-N], es decir, el verbo (V) y la preposición (P). Las categorías que reciben Caso, en cambio, son las que contienen el rasgo [+N], es decir, el nombre (N) y el adjetivo (A)²⁵. Según el Principio de Resistencia Casual (Case Resistance Principle) de Stowell (1981), no se puede asignar Caso a una categoría que tiene un rasgo que asigna Caso. Esto significa que no se puede asignar Caso ni a una frase preposicional, ni a una frase verbal. Según Stowell, tampoco se puede asignar Caso a S', porque contiene el rasgo [TEMPICIDAD] (tense),

²⁴ Sobre la teoría del Caso abstracto, véase, por ejemplo, Rouveret y Vergnaud (1980), Chomsky (1981).

²⁵ Asumo aquí el sistema de Chomsky (1974), en el que el verbo es [+V, -N], el nombre es [-V, +N], el adjetivo es [+V, +N], y la preposición es [-V, -N].

rasgo que asigna Caso gramatical²⁶. Por consiguiente, si S' no recibe Caso, no puede ocurrir en posiciones a las que se asigna Caso. Esto explicaría la imposibilidad de los ejemplos de (57).

Considerando ahora los ejemplos de (56), (58), ¿por qué han de ser gramaticales estos ejemplos? Según mi análisis, aquí S' aparece en una posición de frase nominal, o sea, en una posición a la que se asigna Caso. ¿Por qué es gramatical una cláusula en (56), (58), pero no en (57), (60)? En (56), (58), ¿por qué es posible una cláusula en una posición que recibe Caso, si S' contiene un rasgo que asigna Caso, y por consecuencia no lo recibe?

Se puede dar una respuesta satisfactoria a estas preguntas si se acepta la idea de que COMP es la capital de S'²⁷. Si una categoría a la que se asigna Caso ocupa la posición de COMP, se puede asignar Caso a esta categoría como capital de la frase, siempre que se asuma que el Principio de Resistencia Casual se aplica a la capital léxica de la frase, y no a la frase entera. Si COMP domina sólo -QU, como en (56), S' no puede recibir Caso, porque es [+ TEMPICIDAD]. Pero si hay una frase nominal o frase adjetival en COMP, se puede asignar Caso al FN/FA sin violar el Principio de Resistencia Casual. Esta estrategia especial para asignar Caso a S' está disponible sólo si COMP contiene una frase que puede recibir Caso. Esto significa que si una frase nominal o una frase adjetival está en COMP, S' puede aparecer en posiciones que reciben Caso, lo cual explica la gramaticalidad de (56), (58)²⁸. Pero si la frase que está en COMP es una frase preposicional, S' no puede recibir Caso, porque no se puede asignar Caso a una preposición. Y en este caso, S' no aparece en posiciones que reciben Caso, lo cual explica la imposibilidad de (60).

En conclusión, he examinado tres tipos de cláusulas, una que contiene una frase nominal cuantificada, otra que contiene una frase preposicional cuantificada, y otra que contiene una frase adjetival o adverbial cuan-

²⁶ Aunque esta explicación parece funcionar para el inglés, como demuestra Stowell (1981), en español la situación es algo más complicada. Aparentemente hay construcciones en las que S' recibe Caso en español, aunque S' no recibe Caso en las de (57). Para una discusión de este tema, véase Plann (1983).

²⁷ Véase Bresnan (1972), Stowell (1981).

²⁸ El hecho de que una frase adverbial sea también posible sugiere que la frase adverbial puede recibir Caso. Esto no sería de extrañar, dado que la frase adjetival puede recibir Caso, y la frase adjetival y la frase adverbial tienen mucho en común, hasta tal punto que algunos lingüistas han querido considerarlas como dos manifestaciones de la misma categoría abstracta. Stowell (1981) demuestra que en inglés las preguntas indirectas y las exclamativas también ocurren en posiciones que reciben Caso, con tal de que su COMP domine una frase que recibe Caso.

tificada. He demostrado que las tres construcciones pertenecen a la misma categoría sintáctica, S', y que deben ser analizadas como manifestaciones del mismo fenómeno. Las construcciones que contienen una frase nominal cuantificada y las que contienen una frase adjetival o adverbial cuantificada tienen la distribución sintáctica de una frase nominal, o sea que aparecen en posiciones que reciben Caso, mientras esto no ocurre con la construcción que contiene una frase preposicional cuantificada. Se puede explicar esta diferencia distribucional mediante la teoría del Caso, el Principio de Resistencia Casual, y la noción de que COMP es la capital de S'.

BIBLIGRAPHY

- Bello, A. (1847): *Gramática de la lengua castellana*, con notas de R. Cuervo, prólogo y notas de N. Alcalá-Zamora y Torres, 8^a ed., Editorial Sopena Argentina, Buenos Aires, 1970.
- Bresnan, J. (1972): *Theory of Complementation in English Syntax*, tesis doctoral, MIT.
- Carlson, G. (1977): "Amount Relatives", *Language* 53, 520-542.
- Chomsky, N. (1970): "Remarks on Nominalizations", en R. Jacobs y P. Rosenbaum, eds. *Readings in Transformational Grammar*, Ginn and Company, Waltham, Mass.
- (1974): "The Amherst Lectures", comunicación al Linguistic Institute; *Documents Linguistiques*, Université de Paris VII.
- (1977): "On WH-Movement", en P. Culicover, T. Wasow, y A. Akmajian, eds., *Formal Syntax*, Academic Press, New York.
- (1980): "A Note on Non-control Pro", *Journal of Linguistic Research* 1, 1-11.
- (1981): *Lectures on Government and Binding*, Foris, Dordrecht.
- Elliot, D. (1971): *The Grammar of Emotive and Exclamatory Sentences in English*, tesis doctoral, Ohio State University, Ohio. Reimpresa en Working Papers in Linguistics No. 8, Computer and Information Science Center, Ohio State University.
- (1974): "Toward a Grammar of Exclamations", *Foundations of Language* 11, 231-246.
- Gili Gaya, S. (1961): *Curso superior de sintaxis española*, 9^a ed., Vox, Barcelona, 1976.
- Grimshaw, J. (1979): "Complement Selection and the Lexicon", *Linguistic Inquiry* 10, 279-327.
- Jackendoff, R. (1977): *\bar{X} Syntax: A Study of Phrase Structure*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- Kemchinsky, P. (en preparación): *The Syntax of Subjunctive Clauses in Romance*, tesis doctoral, UCLA.

- Knowles, J. (1978): "A Cross Relative from Spain", *Linguistic Inquiry* 9, 505-510.
- Milner, J.-C. (1978): *De la syntaxe à l'interprétation*, LeSeuil, Paris.
- Plann, S. (1975): *Relative Clauses in Spanish*, tesis doctoral, UCLA.
- (1980a): *Relative Clauses in Spanish Without Overt Antecedents and Related Constructions*, University of California Press, Berkeley.
- (1980b): "The Nonevidence for a Cross Relative from Spain", *Linguistic Inquiry* 11, 607-613.
- (1982): "Indirect Questions in Spanish", *Linguistic Inquiry* 13, 297-312.
- (1983): "On Case Marking S' in Spanish", manuscrito inédito, UCLA.
- Ramsey, M. (1894): *A Textbook of Modern Spanish*, revisado por Robert K. Spaulding, Holt, Rinehart and Winston, New York, 1965.
- Rizzi, L. (1982): *Issues in Italian Syntax*, Foris Publications, Dordrecht.
- Rouveret, A., y Vergnaud, J.-R. (1980): "Specifying Reference to the Subject", *Linguistic Inquiry* 11, 97-202.
- Stowell, T. (1981): *Origins of Phrase Structure*, tesis doctoral, MIT.
- Strozer, J. (1976): *Clitics in Spanish*, tesis doctoral, UCLA.
- Torrego, E. (1984): "On Inversion in Spanish and Some of Its Effects", *Linguistic Inquiry* 15, 103-129.